Año. I. | Martes 29 de Agosto de 1871. | Núm. 47.

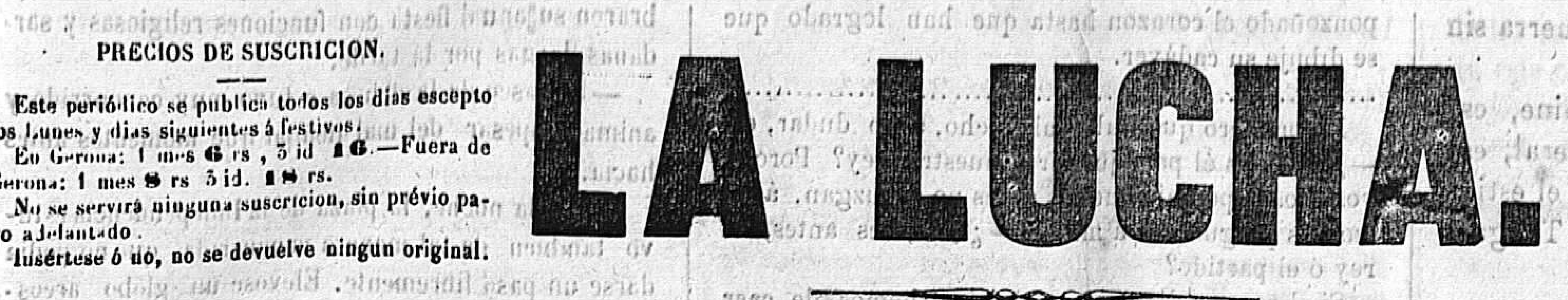
PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs , 3 id 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.



Anuncios y comunicados á precios convencionales

Números sueltos 4 cuartos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas Tertulia liberal, calle de la Zapatería vieja núm. 4 y en la Imprenta de este periódico Plaza de la Independencia, núm. 15, bajos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 29 DE AGOSTO DE 1871.

«EL CANTON» Á «EL NORTE.»

Al hacernos cargo, estos últimos dias, del lenguaje que la prensa carlista en general y especialmente la de esta capital empleaba al ocuparse de la patriótica actitud en que se ha colocado el partido republicano, siempre creimos interpretar recta y fielmente el pensamiento de nuestro colega *El Canton*, el cual, no publicándose mas que una vez á la semana, le era imposible contestar en el acto á las frases jesuíticas con que aquella pretendia atraerse de nuevo la benevolencia de los verdaderos federales, apesar de los últimos desengaños é ingratitudes con que han pagado el buen comportamiento de los que, en nuestro humilde concepto, jamás debieron alargar su protectora mano á los constantes enemigos de la libertad, del progreso y de la civilizacion.

Creyendo sin duda el seráfico *Norte* que los republicanos de Gerona son niños inespertos cuyos resentimientos desaparecen ante el falso algo; creyendo, sin duda, que los liberales tienen su honra política en tanta estima como la tienen sus correligionarios, y que con facilidad podria hacerles cambiar de rumbo con solo dirigirles al rostro el *simoum* de su egoismo y mala fé, ha publicado una série de artículos *musicales* cuyas melodias solo pueden compararse á la del llanto del Cocodrilo; cuyos párrafos solo pueden sintetizarse en los títulos con que los encabeza y cuyas frases alagadoras, encierran gráficamente el beso de Judas, único modelo de sinceridad á quien solo pueden imitar los modernos individuos de la escuela farisaica.

No nos equivocamos. *El Canton* de anteayer, haciéndose cargo de los escritos de *El Norte*, contesta á todas sus apreciaciones con un artículo tan digno como contundente, tan elevado como patriótico, tan franco como conciso, artículo que á continuacion publicamos íntegro, cuyo estilo responde perfectamente al pensamiento que la ha inspirado y producido, y en cuyo contenido encontramos una tendencia á la transigencia, un fondo de atraccion tan plausible, que no dudamos en asegurar que, si por ese camino marchamos todos los liberales franca y resueltamente, sobre la reaccion tornar á la tumba de su impotencia, la libertad vivirá eternamente sin peligros que la amenacen ni temores que la detengan en su civilizadora carrera.

Dice *El Canton de Gerona*.

«Todos los periódicos reaccionarios, desde los partidarios del justo medio, como *El Diario Español*, hasta los que aspiran á restablecer los antiguos privilegios implantando en nuestra patria el absolutismo, como *El Norte* de esta Capital, no pueden comprender que el partido republicano haya hecho una pequeña evolucion á favor del actual ministerio.

»¿Es posible, dice este último periódico, que tan poca memoria tengan los republicanos, que hayan ya olvidado la persecucion que sufrieron, hace poco, de los hombres que son hoy gobierno?» No, caro colega, el partido republicano no olvidará nunca las atroces persecuciones de que ha sido objeto desde la Revolucion de Setiembre; pero, téngalo entendido que, en esto precisamente se ha fundado el Directorio para aconsejar á los republicanos cierta benevolencia para con el ministerio presidido por Ruiz Zorrilla, que, al encargarse del poder, ha sido bajo la expresa condicion de que hará una política diametralmente opuesta á los que le han precedido.

Dos son los caminos por los cuales pueden hacerse las reformas que nosotros queremos; por la revolucion ó por medios pacíficos. Optamos por el segundo siempre que las puertas de la libertad se hallen abiertas á todos los españoles. Reservamos el primero para el sensible caso de que aquellas se cierren hasta el punto de que no quedara á la voluntad otro recurso que la fuerza para manifestar los deseos y aspiraciones de los pueblos. Mientras los partidos puedan emitir libremente sus opiniones, asociarse para todos los fines racionales de la vida, y ejercer el derecho de sufragio sin cortapisas, las revoluciones á mano armada son un crimen de lesa nacion, los partidos se hacen indignos de la civilizacion y del progreso apelando á este último recurso, que siempre vá acompañado de desastres, de desolacion y de luto. Con esta sencilla declaracion, comprenderá el *Norte* que, los republicanos, no somos tan fieros demagogos como los hombres de *órden* se imaginan. Somos reformistas hasta la médula de los huesos, pero al mismo tiempo somos enemigos del derramamiento de sangre; queremos que la República federal y todos los demás adelantos se realicen, si es posible, de una manera pacífica, ordenada y por el convencimiento de los más.

Por eso preferimos, de entre los gobiernos monárquicos, aquel que mas seguridades nos dé de respetar los derechos individuales á la par que se muestre decidido de cortar los abusos que todos los dias y á todas horas estamos denunciando.

Como todo esto nos ha ofrecido solemnemente el Sr. Ruiz Zorrilla, y como estas promesas han puesto en conmocion y llenado de rábia á las falanges reaccionarias, fraguando conspiraciones tenebrosas, nada mas natural y justo que el partido republicano se colocara al lado de la libertad y en frente de los que en todos tiempos han sido sus inplacables enemigos.

Por lo demás, consecuentes con nuestros principios, no rendimos culto á los hombres que forman la situacion presente, sinó á las ideas contenidas en el programa expuesto ante las Córtes, programa que, si se realiza, producirá algun bien al país en general y en particular á la existencia y desarrollo del partido republicano. Queda satisfecho el colega carlista con estas explicaciones? Pues aun añadiremos más; sepa que el partido republicano jamás firmará alianzas para derrocar un gobierno monárquico y poner otro tambien monárquico en su lugar y mas reaccionario. El Directorio lo ha dicho: «condenamos toda coalicion con los partidos reaccionarios» y esta declaracion, conforme á nuestros principios, se cumplirá.

Por lo demás, el dia en que el ministerio Ruiz Zorrilla, ó sus agentes, se separe del camino trazado por la Contitucion; el dia en que intentare restringir la libertad, le combatirémos con la misma energía que lo hemos hecho siempre, cosiderándolo como nuestro mayor enemigo. El dia en que la Administracion no proceda con justicia, romperemos lanzas con ella y pondremos de manifiesto todos sus vicios. Ni los lazos de amistad ni ninguna clase de consideraciones personales nos detendran la pluma para levantar la voz contra todo lo que tienda á destruir la libertad ó á entronizar el desórden en los negocios públicos.»

¿Ha quedado satisfecho el *Norte*? Pues por si acaso nó, debe saber que los monárquico-liberales están completamente identificados con lo que *El Canton* dice, esto es; mientras la libertad exista y el derecho sea una verdad; mientras el absolutismo no impere disfrazado de liberalismo, y el capricho del magnate y la intriga palaciega sea el precepto legal al que deben sugetarse los ciudadanos, como sucedia hace tres años con el beneplácito de muchos de los que hoy se llaman carlistas; mientras la administracion esté encerrada dentro de los límites de la justicia y todos sus actos estén sugetos al exámen de los administrados; mientras que el pueblo español pueda manifestar su voluntad y vea atendidas sus necesidades, los liberales podremos dividirnos en cuestiones secundarias y de familia, pero siempre estaremos acordes y unidos en una, en defender nuestra libertad que tan querida é idolatrada nos es, libertad que todos juntos conquistamos, que todos sabemos lo que esto nos ha costado, y que todos estamos dispuestos á defender siempre, siempre, siempre, no solo porque sin ella vivir no podriamos, sinó tambien porque sabemos por esperiencia propia que, si la reaccion viniera, si *El Norte* y los suyos consiguieran implantar de nuevo en España sus anti-humanas doctrinas, cosa que es imposible, los liberales todos, sin distincion de nombres, tendriamos que emigrar de nuestra patria, si es que antes de poder hacerlo no éramos su juguete como el Empecinado, ó no serviamos de diversion al verdugo, que de seguro muchos carlistas tendrian á mucho honor el egercer este oficio siquiera fuera por el placer de la venganza.

Dirija pues sus sermones á otros feligreses, más susceptibles de enternecerse, y deje á los liberales republicanos que, como nosotros, son impenitentes y por tanto sordos á los requirimientos de nuestros eternos enemigos, y, sobre todo, no olvide nunca de que los liberales Españoles tienen escrito en su bandera el si-

guiente lema; ¡Viva la libertad! ¡Guerra sin tregua ni descanso á los carlistas!

Si hay alguno que lo contrario opine, ese no defiende esa bandera, ese no es liberal, ese es un traidor infame que solo merece el estigma de nuestro profundo desprecio. Téngalo entendido *El Norte*.

RIDICULECES.

Parece que continuan los manejos carlistas y preparativos para el inminente levantamiento de los *vasallos* del *Rey* D. Cárlos, como le llaman las beatas y los monaguillos.

El Imparcial que por lo regular, suele estar al corriente de los *trabajos* de esta gente, dice;

«Con referencia, á noticias auténticas de Bayona, comunicadas telegráficamente, supimos anoche que D. Cárlos llegó ayer á aquella ciudad.

Habia procurado guardar el más rigoroso incógnito; pero así y todo circuló bien pronto la noticia referente á la presentacion de aquel en Bayona, ignorándose, á la hora de expedir el despacho, el sitio donde permanecia escondido.

En algunos punto de la frontera se nota bastante agitacion, no por los preparativo que se hacen para provocar un conflicto, sino porque hay gran disidencia estre la gente que rodea á don Cárlos.

Las noticias que dimos há pocos dias, contestando á *La Regeneracion*, van confirmándose todas, y ninguna quedará desmentida por los hechos, en razon á que ni siquiera hemos exagerado una sola de las que por diferentes y autorizados conductos recibimos. Don Càrlos y algunos de los personajes que *últimamente* le aconsejan, quieren probar fortuna á todo trance, preponderado las excitaciones del Sr. Manterola, que es quien se muestra más belicoso.

Otros, los que tienen ahora ménos valimiento con áquel, condenan y resisten enérgicamente cualquier intentona. Quizás triunfe, sin embargo, la insensata opinion de los primeros, para que tengamos que lamentar nuevos extravíos y nuevas desgracias de unos cuantos ilusos, que, como siempre, caerán inmediatamente en poder de las autoridades.

Los instigadores no se comprometarán. El fallo de la ley, tan inflexible y tan severo cuanto ménos disculpable puede ser esta criminal reincidencia, no alcanzará, de seguro á los que tiran la piedra y esconden la mano, ó mejor dicho, á los que teniendo siempre la religion en los lábios, hacen un indigno comercio con la vida de pobres infelices, instrumentos ciegos de hombres desatentados.»

A pesar del deseo del señor del perro de Tarranova y apesar de la buena disposicion de los *generales* y *ministros* del Sr. D. Cárlos, creemos que por ahora nos dejarán en paz y tranquilidad; pero si se atreven, recibirán la entrega 1000 de la novela *ir por lana y salir trasquilados*. Ya lo saben ellos.

Un tal D. Manuel de Salvador Madre, carlista antiguo, ha escrito un folleto con el título de *«Carlos VII y los neos,»* del cual, para que nuestros lectores puedan formar idea exacta de la armonía y fraternidad que reina entre los partidarios de la *santa causa*, tomamos los siguientes párrafos que dan por muerto al célebre *alcornoqueño*.

«Y no os hagais ilusiones. Sí cabrera cometiera la torpeza de defender á D. Carlos (que no cometerá), las confianzas de Cabrera quedarian defraudadas. D. Cárlos está juzgado ya, y nada podrá hacer que le levante su perdido crédito. Lo demás es un sueño.

....

Los neos no le han dado á D. Cárlos ni crédito, ni armas, ni valor, ni dinero, y en cambio le han emponzoñado el corazon hasta que han logrado que se dibuje su cadáver.

....

Lo primero que hubiérais dicho, á no dudar, es: —¿Quién es él para juzgar á nuestro rey? Porque vosotros suponiais que los reyes no se juzgan, á lo cual os preguntaré á mi vez: —¿Quién es antes, el rey ó el partido?

Si el rey nos lleva al precipicio, ¿hemos de caer en él porque esta sea su voluntad?

....

Algunas veces, cuando habeis escuchado la voz de la razon, habeis comprendido lo pobre, lo triste y ridículo de vuestra posicion; más si á los cinco minutos se os ha dicho que habia quien contaba con cincuenta caballos para levantar el pendon de D. Càrlos, el entusiasmo, reemplazando al buen sentido, ha hecho que abandonárais la primera senda, en el supuesto de que con el relincho de aquellos animales habiais de coronaros con el laurel de victoria.»

Quisieramos saber la opinion de *El Norte* respecto á lo que dice D. Manuel de Salvador Madre.

Ya le estamos viendo empuñar el celebérrimo *Bú* y dar mandobles á diestra y siniestra.

ENTRADA EN MADRID DEL PRÍNCIPE HUMBERTO.

He aqui como describe un colega Madrileño la entrada en la corte de S. A. real el Príncipe Humberto, hermano de nuestro soberano y heredero de la corona de Italia.

Ayer á las cuatro de la tarde, como teníamos anunciado, hizo su entrada en Madrid S. A. el príncipe Humberto, heredero de la corona de Italia.

Dos horas antes de la prefijada, una multitud inmensa empezó á ocupar la carrera por donde habia de pasar el ilustre viajero, y los alrededores de la estacion del Norte.

Al llegar el tren, la compañía que en el anden le esperaba, presentó armas, y la música tocó la marcha real, entre cuyos graves y majestuosos ecos descendió del coche el príncipe, acompañado de su augusto hermano, el conde de Cugia y demás de su servidumbre, siendo recibido por los ministros, altos empleados del Gobierno y de palacio, autoridades populares y várias comisiones.

El escojido público que allí se encontraba saludó con profundo respeto á la régia comitiva, que se dirigió entre una apiñada multitud, ávida de conocer le y de significarle su homenaje, al alcázar real.

La plaza de oriente veíase cuajada de personas de todas clases, desde las más humildes hasta las más distinguidas, y como al bajar en la estacion, el vástago ilutre de rey Víctor Manuel fué objeto de sinceras demostraciones de cariñosa simpatía.

Una seccion de caballeria de Guardia del Rey, vestidos de gran gala y luciendo un vistoso uniforme, hizo los honores de ordenanza, mientras una excelente banda de música tocaba la marcha real.

Aunque S. M. ha querido evitar estas demostraciones populares hijas del más puro sentimiento, el pueblo de Madrid, que aplaude, que admira las virtudes que adornan á nuestros reyes, ha probado con la venida del príncipe Humberto la adhesion profunda que por ellos siente y las simpatías que le unen á la casa reinante de Italia.

El ilustre viajero posee una figura en extremo agradable: su estatura es regular, su porte majestuoso y tranquilo, su mirada altiva y penetrante, y su conjunto, en fin, revela un alma grande y generosa y una voluntad inflexible y enérgica.

Las autoridades civiles y militares, los altos dignatarics, cuantos rodean el trono de S. M. Amadeo I, ofrecieron sus respetos al príncipe, á quien, por las prendas de altísimo valor que le adornan, prodigan los elogios que se merece.

Sea bien venido el huésped egregio, que con su presencia honra hoy la corte de España.

GACETILLA GENERAL.

Todavia no se sabe oficialmente cual será el itinerario que S. M. el Rey guardará en su viage.

—Anteayer domingo, las *noyas* del Mercadal celebraron su anual fiesta con funciones religiosas y sardanas llargas por la tarde.

—El paseo de la dehesa estuvo muy concurrido y animado apesar del mal tiempo que momentos antes hacia.

—Por la noche, la plaza de la Independencia estuvo tambien de tal manera concurrida, que no podia darse un paso libremente. Elevose un globo areostático, el cual, al llegar á cierta altura se quemó.

—Hemos asistido á las funciones que se han celebrado en la Iglesia de San Felix en accion de gracias á Dios por haber prolongado la vida del Papa. La Iglesia se encontraba profusamente iluminado pero con poquisimo gusto, y los adornos de chillones colores, contrastaban notablemente con el severo aspecto de la arquitectura de la ex-colegiata. Francamente, aquellos adornos los creemos mas propios para un café, baile ó decoracion de teatro, que para un lugar de meditacion. Como era de esperar, los sermones han sido mas politicos que religiosos (no hablamos del de ayer, pues cuando escribimos estas lineas no ha empezado.) El primero de los oradores sagrados habló largamente del poder temporal del papa *y otras cosas tan religiosas como esta*, y entre otras ideas, nos chocó muchisimo la de que al Papa no le falta para su triunfo mas que una flor...., una Margarita. El segundo orador trató alborotadamente de muchas cosas: dijo por ejemplo, que estamos próximos á *la* fin del mundo y al triunfo de la Iglesia; que la revolucion es el mayor enemigo de la Iglesia; que no son buenos católicos los que van á cafés, teatros, bailes, plazas públicas, clubs y otros lugares del *demonio*, y otras mil cosas tan peregrinas como estas.

—Son esperados en esta ciudad de un momento á otro, los Diputados á Córtes Sres. Salmeron y Vicens.

—Nuestro querido amigo el Diputado D. Victor Balaguer, que se encontraba en Barcelona, ha salido para Valencia, desde donde regresará á Madrid.

—Ayer noche debió reunirse de nuevo la Tertulia Liberal, con obgeto de leer y discutir el programa, de festejos que la comision, nombrada al efecto, ha formado, para el caso de que venga á esta Ciudad nuestro amado Monarca.

—En la semana pasada solo hemos recibido un número de *El Eco de Alicante*.

Mis padres me predican.....

—Con motivo de la próxima llegada de S. M. el Rey, el dueño del café de la Amistad ha determinado restaurar completamente su establecimiento.

—Hemos oido decir que á ser cierta la venida de S. M., funcionará en nuestro coliseo una compañía dramática.

—Presenta muy buen aspecto la tienda de zapateria del Sr. Malaret, sita en la calle de Abeuradors, habiendo oido decir á algunas personas de gusto, que trabaja muy bien los objetos de su arte.

—Y continuan los sustitutos por esas calles de Dios, armando á todas horas la de *Dios es Cristo*.

Quosque tandem abutere....

—Leemos en un periódico completamente católico; «El arzobispo de Milan Mons. Calabiana, ha encargado á un distinguido artista la construccion de una caja de plata cincelada para colocar en ella los restos de San Ambrosio. La obra será costeada esclusivamente por dicho Sr. Arzobispo, costando *á lo menos* la cantidad de doce mil francos.

Caracoles y que pobre estará el *pobrecito*. Ya se ve, la persecucion de Victor Manuel...!

—Por sernos imposible hoy, mañana publicaremos una especie de manifiesto que el P. Jacinto ha publicado en la *Independencia Belga*, en el cual esplica su situacion religiosa.

—La Plaza de Lladoners se encuentra casi siempre llena de ropa para secar, ó mejor convertida en un terrado público. Vaya Sres. municipales, una visita por aquellos barrios, que parecen dejados de la mano de Dios.

—Se nos asegura que el Jefe de Comunicaciones de esta Seccion ha sido trasladado de subalterno à la de Sevilla. Feliz viaje le deseamos.

—Nos escriben de Bañolas, que es tanta la afluencia de bañistas á aquella poblacion, que no se recuerda otro año que la haya igualado, lo que produce una animacion desusada.

—La Union artística para el fomento de las bellas artes tiene cubierto de sobra el número de acciones que se necesitan para empezar á funcionar. Apropósito y el Reglamento ¿por que no lo publica la Junta?

—Por poco lo pasan mal un carretero y su mula que subian con un carro lleno de ladrillos por la subida de San Martin, puesto que al llegar frente al Gobierno civil, la mula resbaló cayendo y volcando al carro.

—Se nos asegura que dentro poco vá á ponerse en venta el solar que ocupaba el derruido cuartel de caballeria de Figuerola, con lo cual será posible que se concluya la plaza de la Independencia por aquella parte. Ya que de ello se trata, creemos que seria conveniente la venta de una parte del huerto de Santa Clara, para que el dueño colindante pudiera edificar allí la linea de casas con que ha de estar cerrada la plaza por aquella parte.

—Le *han asegurado á El Norte que la guardia civil de la provincia se concentra en esta.* ¿A que provincia se refiere el colega? En donde se ha de concentrar la guardia civil ¿en esta provincia? ¿Ha de venir á esta provincia la guardia civil de la provincia? *¿Conqué* escribe *El Norte?*

Vamos, tal vez haya querido decir el organillo de los Carcundos, que la guardia civil de esta provincia ha recibido órden de concentrarse *en esta* capital, por *miedo* que, segun el colega, á los carlistas *tiene la autoridad de donde emana*, dice, *la* SUPUESTA *órden.*

¿Conque es supuesta la órden? ¡Toma! pues entoces tambien es supuesto el miedo ¿verdad colega?

Hasta para mentir no aprovechan los carlistas; ¿quieren Vds. ver mas desgracia? ¡Pobre *Norte!* ¿Quien se lo habia de decir!

—Hace diez dias dijimos en nuestras columnas que, en Caldas de Malavella, segun abíamos oido decir, fueron presos tres republicanos por haber sido autores de un escàndalo; que estos habian jurado, estando en la carcel, el vengarse; que al poco tiempo de haber sido puestos en libertad, ardieron tres pajares de un tal Esteban Ferrer (a) Romen y que todos los vecinos acudieron á extinguir el fuego menos dichos tres sugetos, cuya conducta, segun se nos dijo, hacia creer que ellos fueran los autores de aquel atentado.

Esto que sin asegurarlo, dijimos, ha obligado á nuestro colega *El Canton* á publicar una gacetilla en la que, ademas de asegurar que no fueron los mencionados individuos los delincuentes, supone á *La Lucha* intencion secundaria para atacar á personas liberales que son honradas é incapaces de cometer semejantes infamias.

Sentimos que el colega nos haga en esta ocasion tan poco favor, máxime cuando sabe muy bien, que *La Lucha* cuando dá una noticia cuya verdad no le consta, lo dice, estando siempre dispuesta á rectificar si resultare lo contrario; y tanto es asi de que no queremos nunca poner en duda la honradez de nadie y menos de los republicanos, que en la misma gacetilla á que el colega se refiere declarábamos; que si la noticia era verdad, los autores no serian republicanos, *pues estos ódian de muerte á los incendiarios.*

Por lo demas rectificamos con gusto aquella noticia fiados en la veracidad que el colega nos merece.

—Dice *El Canton*;

«Sr. Alcalde. Las acacias de la plaza de la Independencia están próximas á pasar á mejor vida si no se apaga su sed. La prolongada sequia que sufre el pais las ha dejado mustias, y si no se las atiende, es fácil deban renovarse el año próximo.»

—Toda la prensa liberal está interesada para que se alumbre la plaza de la Independencia, convertida por la noches en un centro de reunion de la elegante sociedad de esta capital.

Vamos Sr. Alcalde, proponga V. á nuestro Ayuntamiento esta justa peticion, que amante como es de la luz en todo, tambien dará una prueba de ese amor en este caso.

Lo pide *toda Gerona*, Sr. Alcalde, toda Gerona lo pide, salvo la parte carlista recalcitrante.

Correo Nacional.

Madrid 26 de agosto.

El heredero del trono de Italia viajaba verdaderamente de rigoroso incógnito. Cuando el tren llegó á Villalba y las personas que le esperaban, y su hermano mismo, se aproximaron naturalmente á los carruajes de primera para saludarle, quedaron sorprendidos al ver que un jóven con camisa de rayas, y que mas parecia un ingeniero que un príncipe, saltaba ligeramente de la màquina, y abriendose paso por entre la comitiva régia, se arrojaba en los brazos del rey Amadeo. Era el príncipe Humberto, que habia venido ejerciendo las funciones demaquinista.

Ayer á las siete y media de la noche llegó á Madrid la reina doña María Victoria. Salieron á recibirla en la estacion S. M. el rey, varios ministros y el gobernador civil Sr. D. Pedro Mata.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. La Degollacion de S. Juan Bautista.

SANTO DE MAÑANA. Sta. Rosa de Lima, virgen.

Partes telegráficos.

Madrid 26 de agosto.

La «Gaceta» publica un decreto modificando algunos articulos de la instruccion de 3 de diciembre de 1869.

— 22 —

SECCION 2.ª

De la nulidad del matrimonio.

Art. 92. No se reputará válido para los efectos de esta ley:

Primero. El matrimonio que se contrajere por el que carezca de alguna de las circunstancias necesarias de aptitud prescritas en el art. 4.º, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del núm. 1.º de dicho artículo.

Segundo. El que se contrajere mediando alguno de los impedimentos establecidos en los arts. 1.º y 2.º del art. 5.º y en los ocho primeros del núm. 6.º, si no hubieren sido préviamente dispensados en los casos en que sea procedente la dispensa.

Tercero. El que no se contrajere con autorizacion del Juez municipal competente y á presencia de dos testigos mayores de edad.

Cuarto. El contraido por error en la persona, por coaccion ó por miedo grave que vicien el consentimiento.

Quinto. El contraido por el raptor con la robada, mientras que esta se halle en su poder.

Serán, no obstante, válidos los matrimonios á que se refieren los dos números antecedentes si hubieren trascurrido seis meses de cohabitacion de los cónyuges, á contar desde que el error se hubiere desvanecido ó la libertad se hubiere recobrado, sin haber reclamado durante aquel tiempo la nulidad.

Art. 93. En los casos de los núms. 1.º, 2.º y 3.º del artículo anterior, podrán reclamar la nulidad los cónyuges, el Ministerio fiscal ó cualquiera persona que tuviere interés en ella.

En los casos de los números 4.º y 5.º podrá reclamarla solamente el cónyuge que hubiere sufrido el herror, la fuerza ó el miedo.

Remitida la demanda de nulidad del matrimonio, se practicarán las diligencias establecidas en el art. 87.

SECCION 3.ª

Art. 94. El matrimonio nulo, contraido de buena fé por ambos cónyuges, producirá todos sus efectos civiles mientras subsista y la legitimidad de los hijos.

— 23 —

Art. 95. El contraido de buena fé por uno de ellos lo producirá solamente respecto del cónyuge inocente y de sus hijos.

Art. 96. La buena fé se presumirá siempre, á no probarse lo contrario.

Art. 97. Anulado ejecutoriamente el matrimonio, los hijos varones mayores de tres años quedarán al cuidado del padre y las hijas al de la madre, habiendo habido buena fé por parte de ambos cónyuges.

Si la hubo solo por parte de uno de ellos, quedarán los hijos de ambos sexos bajo su poder y á su cuidado.

Pero en todo caso continuarán al cuidado de la madre los menores de tres años hasta que cumplan esta edad.

Art. 98. Lo dispuesto en el artículo anterior no tendrá efecto si los padres, de comun acuerdo, dispusieren otra cosa.

Art. 99. La sentencia ejecutoria de nulidad del matrimonio producirá, respecto de los bienes de los cónyuges los mismos efectos que la disolucion de aquel por muerto.

El cónyuge que hubiere obrado de mala fé perderá sin embargo la parte de los gananciales que en otro caso le hubiera de corresponder.

Art. 100. La sentencia ejecutoria de nulidad del matrimonio se inscribirá en el Registro civil en que constare su celebracion.

Disposicion general

El conocimiento y decision de todas las cuestiones á que diere márgen la observancia de esta ley corresponderá á la jurisdiccion civil ordinaria, segun la forma y el modo que se establezcan en las leyes de Enjuiciamiento civil.

Las sentencias y providencias de los Tribunales eclesiásticos sobre todo lo que constituye el objeto de esta ley no producirán efectos civiles.

acerca del modo de hacer efectivos los débitos en favor de la Hacienda; otro nombrando á D. Antonio Ferrer del Rio, director de instruccion pública; otro disponiendo que el embarque de los alistados para Cuba se verifique por setiembre, y otro abriendo una nueva recluta voluntaria en todos los cuerpos del ejército para Cuba.

Correo extrangero.

Paris 23.—En el tercer Consejo de guerra el comandante Gaveau continúa su requisitoria contra los acusados.

Es probable que no haya sentencia antes del sábado.

El periódico «Le Temps» desaprueba los periódicos radicales que piden por via de exposiciones la disolucion de la Asamblea.

Paris 24.—Asegúrase que las diferencias continuan entre el Sr. Thiers y la mayoria sobre lo cuestion del desarme inmediato de la guardia nacional.

Crèese que la sesion de hoy de la Asamblea será borrascosa.

Paris 24.—«Asamblea»—Discútese el proyecto de disolucion inmediata de las guardias nacionales.

El Sr. Thiers pronuncia un discurso aceptando la disolucion de ciertas guardias nacionales pero oponiéndose á la disolucion inmediata y simultánea de toda la Francia.

El Sr. Thiers critica esta medida como violenta, brusca é incompatible con el deber del gobierno que es demostrarse moderado y digno.

No han desmerecido todas las guardias nacionales. Deben ser reorganizadas, pero no suprimidas.

El Sr. Thiers rechaza tambien la obligacion de obrar inmediatamente, y reinvindicar para el poder ejecutivo el derecho de escoger la hora oportuna para obrar.

Contestando á una pregunta, añade el Sr. Thiers: «Creo que la confianza de la Asamblea está debilitada. Yo sè cuál resolucion me impone el espectáculo que presenta la Asamblea. No tengo que añadir ni una palabra.» (Viva agitacion.)

El Sr. Ducrot presenta una enmienda proponiendo la disolucion parcial.

El Sr. Dufaure dice que el Consejo de ministros ha deliberado esta mañana sobre el asunto y ha adoptado los principios de la enmienda. El gobierno haria el desarme en un plazo conveniente, pero el más breve posible.

La Asamblea aprueba la enmienda por 488 votos contra 144.

Paris 25.—La comision sobre la prórroga de los poderes del Sr Thiers ha elegido hoy al Sr. Videt como relator. El acuerdo se ha efectuado por 10 votos contra 5 sobre las bases de la igualdad absoluta entre la duracion de los poderes del Sr. Thiers y la de la Asamblea.

Los poderes del Sr. Thiers no sobrevivirán á la Asamblea, la cual fijará ella misma la fecha de su disolucion, constituyendo entonces una autoridad para presdir las elecciones.

La cuestion de la vicepresidencia ha sido apartada.

El Sr. Thiers vendrá á la Asamblea.

La comision oirá el sábado la lectura del dictamen, que será depositado en la mesa de la Asamblea probablemente el martes, discutiéndose el jueves.

Director; Joaquin Ruiz y Blanch.

ANUNCIOS.

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

Disposiciones transitorias.

Art. 1.° Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, los Jueces y Tribunales civiles ordinarios no conocerán de las demandas de nulidad de los matrimonios canónicos celebrados con anterioridad á la promulgacion de esta ley y de sus incidencias, cuyo conocimiento correspondió hasta ahora á la jurisdiccion eclesiástica.

Las sentencias que dictaren sobre ellos los Tribunales eclesiásticos producirán efectos civiles.

Art. 2.° Los matrimonios civiles celebrados hasta la promulgacion de esta ley ante los Alcaldes del domicilio ó residencia de los contrayentes y dos testigos mayores de edad se reputarán legítimos, y producirán todos sus efectos civiles si los contrayentes tuvieren capacidad para celebrarlos con arreglo á las prescripciones de esta ley.

lo que hubiere sido dado ó prometido por el inocente ó por otra persona en consideracion á este, y la conservacion de todo lo recibido por el inocente, y el derecho de reclamar desde luego lo que hubiere sido prometido por el culpable.

Quinto. La separacion de los bienes de la sociedad conyugal y la pérdida de la administracion de los de la mujer, si fuere el marido quien hubiere dado causa al divorcio y la mujer los reclamare.

Sexto. La conservacion por parte del marido inocente de la administracion de los bienes de la mujer, la cual solamente tendrá derecho á alimentos.

Art. 89. El divorcio y sus efectos cesarán cuando los cónyuges consintieren en volver á reunirse, debiendo poner la reconciliacion en conocimiento del Juez ó Tribunal que hubiere dictado la sentencia ejecutoria del divorcio.

Se exceptua de lo dispuesto en el párrafo anterior el caso de divorcio sentenciado por las causas 5.ª y 7.ª del art. 85.

CAPÍTULO VIII.

De la disolucion y nulidad del matrimonio.

SECCION 1.ª

De la disolucion del matrimonio.

Art. 90. El matrimonio legítimo se disuelve solamente por la muerte de uno de los cónyuges debidamente probada.

La ausencia prologada de uno de ellos, con ignorancia de su paradero, no será causa de presuncion de su muerte, á no ser que durare hasta que tuviera 100 años de edad el ausente, en cuyo caso se le tendrá por fallecido.

Art. 91. El impedimento que, segun las prescripciones de esta Ley, anula el matrimonio, no será causa para su disolucion cuando sobreviniere despues de la celebracion del matrimonio.